



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPL-CCC-10/2025

"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB CON MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA"

FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:05 once horas con cinco**, del día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, en adelante el **"INSTITUTO"**, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron el Director General, el Director de Administración y Planeación, el Titular del Órgano Interno de Control, la Titular de la Coordinación del Departamento Jurídico, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Coordinador de Sistemas Computacionales todos ellos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, convocados para celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria para emitir el **FALLO** relativo a la Convocatoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-10/2025 para la **"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB CON MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA"** de conformidad con el artículo **69** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **"LEY"**, y los artículos **20** fracción II y **22** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el **"REGLAMENTO"**, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-CCC-10/2025.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El **14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco** en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto se aprobaron las bases de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-CCC-10/2025 para la **"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB CON MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA"**.-----

SEGUNDO. - La Dirección de Administración y Planeación y Unidad Centralizada de Compras del IJA, publicó el día **14 catorce de agosto del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención.-----

TERCERO. - El **22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **"JUNTA DE ACLARACIONES"**.-----



CUARTO. - El 27 veintisiete agosto de 2025 dos mil veinticinco, se celebró la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO" para llevar a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**.

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los integrantes del comité de adquisiciones del "INSTITUTO" así como un participante a la Licitación en cuestión siendo el siguiente: Oscar Mauricio Navarro Salinas en representación de **BARRACUDA LABS S.A DE C.V.** por lo que no fue posible llevarse a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS debido a la falta de participantes mínimos para llevar a cabo el mismo ya que, de conformidad con lo establecido el artículo 72 fracción VI de la "LEY", se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y de acuerdo a lo establecido por el artículo 22-B inciso f, en su segundo supuesto del "REGLAMENTO", que faculta al Comité a declarar formalmente desierto un proceso, cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad con el artículo 72 de la "LEY".

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO.- Por lo anterior con fundamento en el numeral 1, fracción VII del artículo 72 de la "LEY" donde se establece que **"en caso de que no se presente el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente se deberá declarar desierta la licitación"** y lo dispuesto por el artículo 22-B inciso f, en su segundo supuesto del "REGLAMENTO", que faculta al Comité a declarar formalmente desierto un proceso, cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad con el artículo 72 de la "LEY", por lo que, habiéndose constado la falta de participantes mínimos para llevar a cabo dicho Acto, por votación económica del comité de compras del Instituto se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-CCC-10-2025 para la **"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB CON MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA"**.

Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", el presente **FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin.

Por lo que, una vez agotado este Acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos de la misma fecha en que dio inicio, dándose por terminada la Reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su Constancia Legal. -----

Este **FALLO DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** consta de 03 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----



Dr. Guillermo Raúl Zepeda Lecuona

Presidente del Comité de Adquisiciones del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



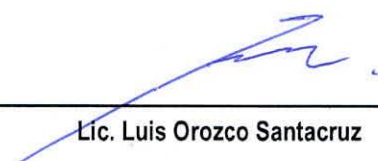
Dr. Saúl Joaquín Figueroa López

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



Mtra. Marina Cleotilde Lima González

Titular de la Coordinación del Departamento Jurídico del
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



Lic. Luis Orozco Santacruz

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de
Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



LAE. J. Jesús Francisco Duran García

Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de
Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



Ing. Raúl Iván Tapia Guzmán

Coordinador de Sistemas Computacionales del Instituto de
Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

La presente foja de firmas forma parte de FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. IJA-LPL-CCC-10/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB CON MÓDULOS DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA"

JJFDG